



Punto de acuerdo para que se elabore un informe de avance relativo a las actividades semestrales de este CPC

En seguimiento a los acuerdos tras la elaboración del Programa de Trabajo 2023-2026, donde el CPC manifestó el compromiso de realizar una difusión de las actividades realizadas de forma semestral; se propone que de manera proactiva el CPC dé a conocer públicamente las acciones llevadas a cabo el primer semestre de cada año de gestión.

El Artículo 21 fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, señala que es atribución de este Comité presentar informes anuales en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público; ante ello se propone un acuerdo que permita que este Comité de Participación Ciudadana (CPC) se comprometa además a difundir públicamente las actividades realizadas el primer semestre de cada año de gestión.

La difusión se realizará en los siguientes términos:

- I. Cada miembro del CPC debe hacer llegar al Presidente del CPC, 15 días antes del cierre del semestre, las actividades, acciones e iniciativas realizadas el primer semestre del año, indicando la fecha, objetivo, estrategia y línea de acción alcanzada en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como los links o evidencias del trabajo.
- II. El Presidente integrará de manera cronológica las acciones y actividades reportadas en un documento junto con las evidencias.
- III. El Presidente convocará a sesión para presentar el reporte de actividades semestrales.
- IV. La Comisión de Vinculación y Comunicación elaborará un boletín informativo, promoverá la amplia difusión de la información, publicará en redes sociales y página web del CPC y/o convocará a rueda de prensa para dar a conocer las acciones.

Aprobado en sesión el 12/02/24